



#### **ARTICULO V. De la Afiliación.**

5. El trámite de afiliación a la Alianza, parte de la presentación de la solicitud dirigida a su Junta Directiva, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos de trámite:

5.1 Carta de solicitud de ingreso firmada por el representante legal o su apoderado dirigida a la Junta Directiva de la Alianza.

5.2. Fotocopia de la cédula jurídica certificada.

5.3 Certificación vigente de la Personería Jurídica.

5.4 Fotocopia legible del acta de constitución actualizada de la Asociación y de los Estatutos vigentes.

5.5 Carta de recomendación de por lo menos dos Asociados de la Alianza.

5.6. Presentar acuerdo de la Asamblea General de Asociados del solicitante en donde conste la aceptación plena a los presentes estatutos de la Alianza.

5.7. Copia de la declaración de fe de la Asociación.

5.8. Cubrir el costo de la publicación de su solicitud de afiliación en uno de los medios escritos de comunicación.

5.9 Los delegados de la Asociación que se recibirá como afiliada deberán estar presentes en la Asamblea en que se conocerá su trámite de afiliación, de lo contrario se tendrá por desistida su solicitud. La Junta Directiva de la Alianza revisará los documentos presentados y preparará un informe escrito que incluya su criterio para la Asamblea, única facultada para aprobar o rechazar el ingreso de nuevos asociados.